OFORD.: N°32460

Antecedentes .: Su presentación de 10 de noviembre

de 2017

Solicitud de anulación de Materia.:

representación legal

SGD.:

Santiago, 06 de Diciembre de 2017

De Superintendencia de Valores y Seguros

Α

Se ha recibido su presentación de antecedentes, por medio de la cual se dirige a la Superintendencia solicitando: "formalmente la anulación de mi representación legal de la empresa ARGO CAPITAL PARTNERS S.A., Rol Único Tributario número 76.416.093-2, con giro Administradora de Fondos de Inversión, lo anterior ya que, a partir del 31 de mayo del presente año, he dejado de prestar servicios a la empresa y no tengo relación laboral con la empresa ni con los socios que la componen", al respecto cumplo con informar a usted lo siguiente:

- 1. De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de la República "Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas confirme a ella...", y según lo dispuesto por el artículo 7º de la citada Carta Fundamental "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley. Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.".
- 2. En concordancia con lo anterior, las atribuciones de esta Superintendencia se encuentran recogidas principalmente en el artículo 4° de su Ley Orgánica contenida en el D.L. N°3.538 de 1980, pudiendo ejercer además, según lo preceptuado por la letra v) del mismo artículo "...las demás facultades que otras leyes o normas expresamente le confieran".
- 3. Específicamente, respecto a su solicitud, este Servicio carece de la competencia para anular su anterior calidad de representación legal de la empresa aludida y, asimismo, no posee la facultad de prestar colaboración en su "anulación de representación legal ante los organismos pertinentes y en los cuales" tenemos injerencia como Superintendencia.

- 4. En virtud de lo señalado precedentemente, se concluye que esta Superintendencia no dispone de las facultades legales para acceder a su solicitud.
- 5. No obstante lo anterior, revisados los registros que la empresa aludida posee en esta Superintendencia, podemos informar que usted no aparece como representante legal de la misma.

Saluda atentamente a usted.

Saluda atentamente a Usted.

CLAUDIA SORIANO CARREÑO

JEFE ÁREA JURÍDICA (S) POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE